

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

015- 344

REF: APRUEBA CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES PARA PROGRAMAS CASH, PMI Y CECI DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS LAGOS, JUNJI CON PROVEEDOR QUE INDICA.

PUERTO MONTT,

26 JUN 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional Nº 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley Nº 20.641 de Presupuesto Público 2013; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Nº 015/026 de 04 de febrero de 2000 y Nº 015/186 de 05 de Diciembre de 2011 y Resolución Exenta Nº 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, requiere contar con un Suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Programas Cash, Pmi y Ceci del Programa 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI.

2.- Que en virtud de la Resolución Exenta Nº 015/273 de fecha 27 de Mayo de 2013 de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI que adjudica licitación pública ID Nº 853-21-LE13, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, con fecha 25 de Junio de 2013, Contrato de Suministro de Fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Programas Cash, Pmi y Ceci del Programa 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI.

3.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1.- APRUEBESE Contrato de Suministro de Fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Programas Cash, Pmi y Ceci del Programa 02 de la Décima Región de Los Lagos de la JUNJI, de fecha 25 de Junio de 2013 suscrito entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el proveedor Sergio Rolando Rosas Gutiérrez, cuyo texto es el siguiente tenor:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE FLETES

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ.

En la ciudad de Puerto Montt, a 25 de Junio de 2013, entre la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, Rut N° 70.072.600-2, Corporación autónoma, con personalidad jurídica de derecho público, funcionalmente descentralizada, representada por su Directora Regional, doña **MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL**, Educadora de Párvulos, Cédula de identidad N° 7.180.912-9, ambos con domicilio en calle Rengifo N° 830, de la ciudad de Puerto Montt, en adelante la "**JUNJI**", y don **SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ**, Cédula de Identidad N° 8.642.884-9, domiciliado en calle Laguna Verde N° 2059, Mirador Austral, ciudad y comuna de Puerto Montt, en adelante el "**PROVEEDOR**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El presente contrato se celebra en cumplimiento de la Resolución Exenta N° 015/306 de fecha 17 de Junio de 2013, que dispone la contratación del Servicio de suministro de fletes, traslado y reparto de mercaderías en camión, furgones o camionetas, para los Programas Cash, Pmi y Ceci, del programa 02 de la Décima Región de los Lagos de la JUNJI, según el plazo, condiciones y modalidades que se indican en las cláusulas siguientes:

SEGUNDO: El detalle del servicio de fletes a ejecutar y demás antecedentes se encuentran en los siguientes documentos, todos los cuales pasan a formar parte integrante del presente contrato y que las partes declaran conocer y aceptar:

1.- La Resolución Exenta N° 015/273 de fecha 27 de Mayo de 2013 que Autoriza y llama a Licitación Pública, aprobando las Bases Administrativas, para la adquisición del servicio de suministro de fletes precedentemente mencionado, publicada en el sitio Web www.mercadopublico.cl, con el Número Adquisición "853-21-LE13".

2.- Carta de Aceptación de Bases subida al portal www.mercadopublico.cl.

3.- Oferta Económica (Anexo 5) que contiene el presupuesto detallado por los servicios de fletes a ejecutar, precio, descuentos y plazos de entrega, presentado y suscrito por el PROVEEDOR, en la página www.mercadopublico.cl

4.- Acta de Evaluación y adjudicación de oferta, de fecha 12 de Junio de 2013.

TERCERO: La JUNJI pagará al proveedor SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, de acuerdo a los requerimientos de fletes que solicite la Institución en relación al anexo económico N° 5, presentado por el proveedor, cuyo detalle es el siguiente:

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, SAN PABLO, RIO NEGRO	1.250.000	1.300.000	1.350.000	5	OSORNO	
					Tacamó Alto	\$10.000
					Trinquicahuin	\$10.000
					Polloico	\$10.000
					Pocoihue	\$10.000
					Pichi damas	\$10.000
					PUERTO OCTAY	
					Carril	\$10.000
					La Picada	\$10.000
					La Pellinada	\$10.000
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Purrehuin	\$10.000
					Los Hualles	\$10.000
					Punotro	\$10.000
					Panguimapu	\$10.000
					Cuinco	\$10.000
					Pucopio	\$10.000
					Lafquemapu	\$10.000
					Millahuaimo	\$10.000
					Loncopitrio	\$10.000
					Anthiqueumo	\$10.000
					Luicura	\$10.000
					Puningue	\$10.000
					PUYEHUE	
					Futaquin	\$10.000
					Pulelfu	\$10.000
					SAN PABLO	
					Chanco	\$10.000
					Trumao	\$10.000
					Quitra Quitra	\$10.000
					Chifca	\$10.000
					Lololhue	\$10.000
					La Poza	\$10.000
					RIO NEGRO	
					Chan Chan	\$10.000
					Costa Río Blanco	\$10.000
					Ñancuan	\$10.000
					Quifquelefun	\$10.000



ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Quinchao, Chonchi Quellon	1.450.000	1.500.000	1.550.000	5	QUINCHAO	
					Caguach	\$10.000
					CHONCHI	\$
					Cucao	\$10.000
					Chanquin	\$10.000
					QUELLON	
					Inío	\$10.000
					Punta Whuite	\$10.000
					Sector Posta Laitec	\$10.000



SERGIO ROLANDO ROSAS GUITIERREZ

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE LLANQUIHUE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Calbuco, Maullin,	700.000	750.000	800.000	5	CALBUCO	
					Queullin	\$10.000
					Pergue	\$10.000
					Isla Puluqui Llaicha	\$10.000
					Colaco	\$10.000
					Isla Tabón	\$10.000
					Isla Puluqui Llaicha 2	\$10.000
					Pollollo	\$10.000
					MAULLIN	\$
					Chuyaquen	\$10.000
					Cumbres el Peñol	\$10.000
					Changue	\$10.000

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CASH PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CASH	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Cochamo Hualaihue,	850.000	900.000	950.000	5	COCHAMO	
					Cascajal	\$10.000
					Llanada grande	\$10.000
					HUALAIHUE	
					Puntilla Pichicolo	\$10.000
					Puntilla Urón	\$10.000
					El Cisne	\$10.000
					Chauchil	\$10.000
					Quildaco Muí	\$10.000
					Quildaco Alto	\$10.000
					Llanchid	\$10.000



SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, SAN PABLO, RIO NEGRO	1.150.000	1.200.000	1.250.000	5	OSORNO	
					Chacarillas c/ pasaje el Ñadi s/n Rahue Alto Población las Vegas	\$10.000
					PUERTO OCTAY	
					Hacienda Rupanco	\$10.000
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Sede Loma de la Piedra	\$10.000
					PUYEHUE	
					Escuela Rural Termas de Puyehue	\$10.000
					Escuela Rural del Ñadi Pichi Damas	\$10.000
					SAN PABLO	
					Colegio Forestal Quilacahuin	\$10.000
					Escuela Villa Caracol	\$10.000
					RIO NEGRO	
					Escuela Rural Chahuilco	\$10.000

SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI, PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
HUALAIHUE	200.000	250.000	255.000	3	HUALAIHUE	
					Sede Social Tentelhué s/n	\$10.000
					Sede Social Lleguiman	\$10.000
					Sede Social Rolecha	\$10.000

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS PMI PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA PMI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
QUELLON	350.000	400.000	450.000	3	QUELLON	
					Escuela Rural Oqueldan Quellón	



SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE OSORNO	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
OSORNO, PUERTO OCTAY, SAN JUAN DE LA COSTA, PUYEHUE, RIO NEGRO	950.000	1.000.000	1.050.000	5	OSORNO	
					Forrahue	\$10.000
					Pichi damas	\$10.000
					PUERTO OCTAY	
					Puente Alto	\$10.000
					SAN JUAN DE LA COSTA	
					Bahía Mansa	\$10.000
					PUYEHUE	
					Radales	\$10.000
					RIO NEGRO	
					Huilma	\$10.000
					San Florentino	\$10.000

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE LLANQUIHUE-PALENA	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
Puerto Montt, Llanquihue	150.000	200.000	250.000	3	PUERTO MONTT	
					Metri	\$10.000
					Chiniquhue Alto	\$10.000
					Alerce sector Alerce	\$10.000
					LLANQUIHUE	
					Coligual San Juan	\$10.000
					Lonco Toro	\$10.000



SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ



El primer paso, el más importante.

ANEXO N°5 Precio, Plazos y Descuentos

NOMINA DE GRUPOS CECI PROVINCIA DE CHILOE	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 1 a 6 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 7 a 14 mts.3	Indicar el valor Neto del flete desde Puerto Montt a todas las ciudades en vehículo de 15 a 25 mts.3	Plazo de entrega en días Hábiles	GRUPOS PROGRAMA CECI	Indicar el descuento en caso que el proveedor no pase por la comunas indicadas en este anexo
CASTRO, QUELON, QUEILEN, DALCAHUE	450.000	500.000	550.000	3	CASTRO	
					Nalhuitad	\$10.000
					QUELLON	
					Curanue	\$10.000
					QUEILEN	
					Contuy	\$10.000
					DALCAHUE	
					Butalcura	\$10.000

Firma: _____
SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ



Las facturas deberán ser extendidas a nombre de **"JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES"**, RUT 70.072.600-2, con domicilio en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt, las cuales deberán ser presentadas por el PROVEEDOR en la Oficina de Partes de la Dirección Regional, ubicadas en calle Rengifo N° 830, Puerto Montt

CUARTO: La JUNJI pagará al contratista dentro de los 30 días siguientes a la recepción de los siguientes documentos: certificación de Sección de Cobertura e Infraestructura de la recepción conforme de las guías de despacho debidamente firmadas por un(a) funcionario(a) del establecimiento que corresponda y la factura por parte del proveedor, la que deberá ser entregada en la oficina de partes de la Dirección Regional, ubicada en Rengifo N° 830. El proveedor deberá presentar la cuarta copia cedible de la factura, siendo esto un requisito para el pago.

Los requerimientos serán materializados a través de las emisiones de las respectivas órdenes de compras, de acuerdo a lo ofertado en el anexo N° 5

QUINTO: La periodicidad del Servicio dependerá de las necesidades de la JUNJI.

SEXTO: El plazo para la entrega de los artículos, será el indicado por el proveedor en su oferta económica (anexo N° 5) el cual se contará desde la emisión de la orden de compra.

SEPTIMO: Por cada día hábil de atraso en la entrega de los servicios, se aplicará al Proveedor una multa equivalente al 0.5% del monto total neto del respectivo requerimiento, las que serán descontadas del pago mediante una resolución que así lo disponga. Las multas serán aplicadas sólo en compras o en contrataciones sobre 5 UTM, siempre y cuando el monto calculado de la multa sea superior a 1/3 de UTM.

OCTAVO: Para cualquier otro servicio adicional no detallado en los lugares definidos, se deberá solicitar una cotización al PROVEEDOR, siendo esta aprobada por la Institución mediante la emisión de la respectiva orden de servicio.

NOVENO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del presente contrato, el PROVEEDOR, entrega en este acto un Vale Vista bancario N° 3041294 del Banco Scotiabank, de fecha 20 de Junio de 2013, por un monto de \$300.000 (Trescientos mil pesos) con una vigencia al 31 de diciembre de 2014, si persistiera el contrato se deberá renovar el documento de garantía, en caso de ser vale vista no requiere renovación de conformidad a lo establecido en las bases administrativas. Esta garantía deberá ser pagadera a la vista, tomada por el propio oferente, y tener el carácter de irrevocable. La garantía debe ser expresada en pesos chilenos y su devolución se efectuará a través de la Oficina de Tesorería, previa solicitud del PROVEEDOR a los 30 días corridos contados desde la fecha de término del contrato

DECIMO: El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de Diciembre 2013, el que se renovará tácita y automáticamente por el periodo de un año, si ninguna de las partes manifiesta a la otra su decisión de ponerle término por escrito mediante carta certificada, dirigida al domicilio fijado por las partes, con una anticipación de 30 días a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, la JUNJI podrá poner término al contrato en cualquier tiempo, sin expresión de causa, lo que no dará origen a indemnizaciones de ningún tipo. El aviso en tal sentido deberá enviarse por carta certificada, con a lo menos treinta días corridos de anticipación a la fecha de término, al domicilio fijado por las partes.

UNDECIMO: De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886, la Junta Nacional de Jardines Infantiles podrá modificar o poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- 1.1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 1.2. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante (hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato).
- 1.3. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 1.4. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 1.5. Por atraso injustificado de 10 días hábiles o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio.
- 1.6. Cuando el servicio entregado, presente fallas y/o no cumpla con las Bases Técnicas entregadas por la Junta Nacional.
- 1.7. Cuando el monto total de las multas aplicadas superen el 50% del total del contrato. Así mismo se hará efectivo el cobro de la boleta de garantía.
- 1.8. En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información www.mercadopublico.cl, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En los casos indicados precedentemente y cuando el termino anticipado se deba a un incumplimiento de las obligaciones del proveedor, se hará efectiva por la Institución la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Se procederá pagar al proveedor, los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción.



El primer paso, el más importante.

DUODECIMO: La supervisión del contrato estará a cargo de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI.

DECIMOTERCERO: El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación, salvo la aplicación de subcontratación de acuerdo a la normativa legal.

DECIMOCUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Montt, y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DECIMOQUINTO: La personería de doña MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL, para representar a la JUNJI, consta en resolución Exenta N° 015/0186 de fecha 05 de Diciembre de 2011 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

DECIMOSEXTO: El presente contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando tres de ellos en poder de la JUNJI y uno en poder del PROVEEDOR. Previa lectura, las partes ratifican y firman

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

MMV/HOV/NMC/nmc
Distribución

- Sr. Sergio Rolando Rosas Gutiérrez
- Sub departamento de Recursos Financieros
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes ✓